

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6423** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 71/2015 y NIG n.º 26089 42 1 2015 0000777, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2015 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor FORGARELLA, S.L., con CIF n.º B26386672, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don ILDEFONSO GONZALEZ MATA, con domicilio postal en Avda. Portugal, N.º 27-29-3,º, de Logroño, y dirección electrónica señalada [igonzaez@icar.es](mailto:igonzaez@icar.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008180-1